González Torres & Co., PSC
Certified Public Accountants and Consultants
Members of: AICPA, PR Society of CPA and Association of Certified Fraud Examiners

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MOROVEÑA

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2015 y 2014

GONZÁLEZ TORRES & CO., PSC
Certified Public Accountants and Consultants
Members of: AICPA, PR Society of CPA and Association of Certified Fraud Examiners

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MOROVEÑA

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 3
Certificación sobre los controles internos	4
Narrativa sobre el resultado de las operaciones	5 - 8
Estados Financieros:	
Estados de situación	9
Estados de ingresos y gastos	10
Estados de economía neta comprensiva	11
Estados de cambios en la participación de los socios	12
Estados de flujos de efectivo	13
Notas a los estados financieros	14 - 59

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro
de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)
Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña
Morovis, Puerto Rico

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los cuales consisten de los estados de situación, los estados de ingresos y gastos, economía neta comprensiva, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Gerencia para con los Estados Financieros

La Gerencia es responsable por la preparación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América; esto incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación adecuada de estados financieros y que estén libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en nuestra auditoría. Hemos realizado las auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos las auditorías para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría comprende el realizar procedimientos para obtener evidencia sobre las cantidades y divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad para poder diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la entidad. Por consiguiente, no expresamos dicha opinión. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de los estimados significativos hechos por la gerencia, así como el evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer nuestra opinión cualificada de auditoría.

Bases para Una Opinión Cualificada

Según se explica en la Nota 2 de estos estados financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América establecen que las acciones de los socios deben incluirse y presentarse como depósitos y los pagos hechos con respecto a las acciones se presenten como gastos de intereses. La Gerencia de la Cooperativa continuó con la presentación que es requerida por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), y presenta como acciones

las aportaciones de los socios y los intereses acreditados como una reducción de las economías acumuladas sin asignar. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por $21,496,078 y $21,417,018 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría y los gastos de intereses aumentarían por la cantidad de $500,000 y $661,832 para los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Según se explica en la Nota 2 de estos estados financieros, los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. La Ley 255, de 28 de octubre de 2002, conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, según enmendada, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias, cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, se eliminarían dichas reservas y el total de sobrantes aumentaría por $3,246,019 y $2,518,602 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Según se explica en la Nota 2, la Cooperativa, adquirió mediante fusión los activos netos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Autoridad de Carreteras y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Postales (PostalCoop). Como resultado de dichas transacciones se ha reconocido una plusvalía, determinada por el exceso de los pasivos sobre los activos. La plusvalía de estas transacciones está siendo amortizada por un periodo de veinte (20) años. La Gerencia de la Cooperativa determinó que la aplicación del ASC 350, Plusvalía y Otros Activos Intangibles, no afecta de forma material al activo reconocido como plusvalía y su amortización. La Cooperativa, mantuvo el acuerdo establecido con COSSEC de amortizar la plusvalía por un periodo de veinte (20) años. Esta práctica difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. El balance no amortizado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de $222,576 y $280,637, respectivamente.

Según se explica en la Nota 2 de estos estados financieros, la Cooperativa adoptó los nuevos requerimientos de la Ley número 220 de 15 de diciembre de 2015 y reclasifica las inversiones en bonos y valores del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades como Inversiones Especiales, a su costo amortizado, independiente de su clasificación contable. Además, la Ley dispone que, de determinar una pérdida no temporal en éstas inversiones, la misma sea amortizada en un periodo no mayor de 15 años. Los principios de contabilidad requieren que las inversiones en valores sean reconocidas según la clasificación contable de éstas, según se explica en la Nota 2. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de activos y la participación de los socios disminuirían por $1,071,015 al 31 de diciembre de 2015. Además, los principios de contabilidad requieren hacer un análisis de menoscabo de las inversiones en valores, y aquella porción que se determine como una pérdida no temporal, sea reconocida contra las operaciones corrientes de la Cooperativa. La gerencia de la Cooperativa realizó un análisis de menoscabo y concluyó una pérdida no temporal para el 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de $946,500. Sin embargo, existe incertidumbre sobre la expectativa de recobro de las inversiones en los bonos y valores de Puerto Rico. La Cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 15 años, lo que representa para este año el monto de $47,325. Al 31 de diciembre de 2015 el balance sin amortizar de las Pérdidas bajo Amortización Especial es de $899,175. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América,

las economías netas disminuirían por $899,175, al 31 de diciembre de 2015, reflejando una ganancia neta de $64,744.

Opinión Cualificada

En nuestra opinión, excepto por el efecto en los estados financieros de lo descrito en los párrafos que dan las bases para nuestra cualificación, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el resultado de sus operaciones y la economía neta comprensiva, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Otro Asunto

Nuestra auditoría se llevó a cabo con el propósito de formar una opinión sobre estos estados financieros. La Certificación sobre los Controles Internos y la Narrativa Sobre el Resultado de las Operaciones presentadas en las páginas 4 – 8, se presenta para propósitos de análisis adicional como lo requiere el Reglamento Número 8665 "Reglamento sobre las Normas de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito" de COSSEC. Esta información no es parte necesaria de los estados financieros básicos. Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, que consistía en indagaciones con la Gerencia acerca de los métodos de preparación de la información y la comparación de la información para mantener la coherencia con las respuestas de la Gerencia a nuestras indagaciones, los estados financieros básicos, y otro conocimiento que se obtuvo durante nuestra auditoría de los estados financieros básicos. No expresamos una opinión ni proveemos ninguna certeza sobre la información, debido a que los procedimientos limitados no nos proporcionan pruebas suficientes para expresar una opinión o certeza.

San Juan, Puerto Rico
4 de abril de 2016

El sello número 2727540
Fue adherido al original

GONZALEZ TORRES & CO., CPA, PSC
Licencia Número 096
Expira el 1ro. de diciembre de 2017

MOROVEÑA
Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña

OFICINA CENTRAL
PO Box 577
Morovis PR 00687
1 (787) 862-7440 Teléfono
1 (787) 862-4992 Fax

SUCURSAL ROOSEVELT
54 Calle Resolución Suite 100
Esq. Ave. Roosevelt
San Juan PR 00920
1 (787) 273-1500 Teléfono,
1 (787) 793-5455 Fax

SUCURSAL BARRIO BARAHONA
1 (787) 862-5757 Teléfono
1 (787) 862-8193 Fax

CERTIFICACIÓN DE CONTROLES INTERNOS DE LA GERENCIA

La gerencia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña (en adelante "La Cooperativa") es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre los reportes financieros. El control interno sobre la información financiera de la Cooperativa es un proceso diseñado para proveer seguridad respecto a la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de estados financieros para propósitos externos, acorde a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América e incluye controles sobre la preparación de estados financieros en conformidad con las reglamentos establecidos por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico. El control interno de la Cooperativa sobre los reportes financieros incluye las políticas y procedimientos que:

(i) pertenecen al mantenimiento de archivos, que en detalles precisos y justos reflejan las transacciones y planes de los activos de la empresa.

(ii) provee seguridad de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y con las prácticas contables permitidas por COSSEC, y los ingresos y gastos de la Cooperativa son realizados solo en conformidad con las autorizaciones de la Gerencia y los directores de la Cooperativa.

(iii) Provee seguridad sobre la prevención o detección oportuna de la adquisición, uso o disposición de activos de la Cooperativa que podrían tener un efecto significativo en los estados financieros. Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir o detectar errores. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad para períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan resultar inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse. La Gerencia de la Cooperativa ha evaluado la eficacia del control interno de la empresa sobre los informes financieros al 31 de diciembre de 2015.

Basado en nuestra evaluación, la Gerencia concluyó que la Cooperativa mantuvo un control interno efectivo sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2015 sobre la base de los criterios mencionados anteriormente.

María S Marrero Negrón
Presidenta Ejecutiva

Yajaira Rivera Nazario
Contralor

La narrativa y análisis que se presenta a continuación ofrece una visión general de las operaciones de la Cooperativa para el año terminado el 31 de diciembre de 2015. El propósito de esta narrativa es proveer información que ayude a analizarlos resultados de las operaciones y los cambios en la posición financiera de la Cooperativa. Esta sección debe ser leída en conjunto con los estados financieros básicos, para obtener un mejor entendimiento de los resultados operacionales de la Cooperativa.

Aspectos financieros más destacados:

- Los activos de la Cooperativa totalizaron $85,747,382 para el 2015, presentando un aumento por la cantidad de $4,798,999 en comparación con el año anterior.

- Los pasivos de la Cooperativa totalizaron $56,727,041 para el 2015, presentando un aumento por la cantidad de $3,417,649 en comparación con el año anterior.

- La participación de los socios de la Cooperativa totalizó $29,020,341 para el 2015, presentando un aumento por la cantidad de $1,381,350 en comparación con el año anterior.

- El total de ingresos (ingreso de interés y otros ingresos) totalizó $5,581,309 para el 2015, presentando un aumento por la cantidad de $101,482 en comparación con el año anterior.

- El total de gastos (gasto de interés, provisión para préstamos incobrables y generales y administrativos) totalizó $4,617,390 para el 2015, presentando un aumento por la cantidad de $82,046 en comparación con el año anterior.

- El total de economía neta totalizó $963,919 para el 2015, presentando un aumento por la cantidad de $19,436 en comparación con el año anterior.

- La Cooperativa mantiene fondos líquidos en exceso de lo requerido por ley por la cantidad de $8,083,551, para el 2015, lo que representó una reducción de $3,855,641 en comparación con el año anterior. El total de fondos requeridos por ley totalizó la cantidad de $10,125,288 para el 2015, según se detalla en las notas de los estados financieros.

- La Cooperativa mantiene una razón de capital indivisible a total de activos sujetos a riesgo de 18.57%, para el 2015, lo que representó un aumento de .80%, en comparación con el año anterior. Esta cantidad cumple con el 8% mínimo requerido por la Ley 255 según se detalla en las notas de los estados financieros.

Análisis financiero de la Cooperativa

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Situación de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Estado de Situación		
	2015	2014
Total de activos	$85,747,382	$80,948,383
Total de pasivos	$56,727,041	$53,309,392
Total de participación de los socios	$29,020,341	$27,638,991

El total de activos de la Cooperativa presentó un aumento por la cantidad de $4,798,999, en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) aumento en cartera de préstamos, y se debió a:

- La Cooperativa realizó una alianza con "Auto Control" para aumentar el renglón de la cartera de autos. También se comenzó a otorgar el financiamiento de placas solares. Además, se realizaron varias ofertas durante el año para mantener nuestra institución competitiva y atractiva sin afectar los indicadores de rendimiento.

El total de pasivos de la Cooperativa presentó un aumento, por la cantidad de $3,417,649 en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) aumento en certificados de depósitos, (2) aumento en Depósitos socios y no socios. Estos aumentos se debieron a:

- La Cooperativa se ha mantenido con unos intereses atractivos en comparación con los de la Banca tradicional.

El total de participación de los socios de la Cooperativa presentó un aumento, por la cantidad de $1,381,350 en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) aumento en el capital indivisible, (2) aumento en reservas requeridas por regulador y/o Ley., (3) un pequeño aumento en acciones. Estos aumentos se debieron a:

- Reservas regulatorias y el aumento de cartera de préstamos de auto conllevan depósitos requeridos en acciones, como una garantía adicional.

La tabla a continuación presenta un resumen del Estado de Ingresos y Gastos de la Cooperativa para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Estado de Ingresos y Gastos		
	2015	2014
Total de ingresos	$5,581,309	$5,479,827
Total de gastos	$4,617,390	$4,535,344
Total de economía neta	$ 963,919	$ 944,483

El total de ingresos de la Cooperativa presentó un aumento, por la cantidad de $101,481 en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) reembolso de inversión en Placas Solares (2) aumento en otros ingresos tales como uso de máquina de cambio de moneda, venta de sellos de colecturía, etc.

- La Cooperativa Moroveña realizó la inversión en Placas Solares para reducir el gasto por consumo energético. Parte de la inversión fue subsidiada por un programa del gobierno federal.

- Hemos añadido otros servicios para complementar los ingresos de la Cooperativa.

El total de gastos de la Cooperativa presentó un aumento, por la cantidad de $82,046 en comparación con el año anterior, principalmente debido a: (1) aumento en salario y cuentas relacionadas, (2) aumento en cuentas de depreciación y amortización (3) aumento en gastos de cobros, entre otros. Estos aumentos en gastos se debieron a:

- Contratación de empleados

- Compra de equipos, reparaciones y/o remodelaciones

- Con el propósito de bajar morosidad se han incurrido en mayores gestiones a través de agencia y/o abogados

Leyes y reglamentos que impactaron las operaciones durante el año 2015.

A continuación, las leyes y reglamentos que impactaron las operaciones del año 2015.

- **Ley 220 de 2015 -** Esta ley faculta a la cooperativa un tratamiento especial a las Inversiones en Bonos del Gobierno de Puerto Rico y sus agencias. Ver notas 2 y 6 de los estados financieros.

- **Reglamento 8664** – Pronunciamiento de Contabilidad Reglamentaria que faculta el tratamiento especial a las Inversiones en Bonos del Gobierno de Puerto Rico y sus agencias.

- **Reglamento 8665** – Reglamento de Contabilidad para las Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico. Este reglamento establece las normas y procedimientos de contabilidad, divulgación financiera y controles internos, que las cooperativas deben seguir.

Objetivos y nuevos proyectos para el próximo año:

A continuación, los proyectos que están en proceso o se estarán realizando durante el año 2015.

- **Apertura Sucursal 137** - Con el propósito de reubicar la Sucursal existente en el barrio Barahona. Esta nueva Sucursal estará ubicada en la colindancia del pueblo de Morovis y el pueblo de Vega Baja. La reubicación al expreso 137 posiciona a esta Sucursal en un punto de mayor acceso tanto para los Moroveñas como para personas que no tienen cuentas, pero transitan por el lugar, siendo este el acceso directo de personas de Orocovis, Morovis y otros hacia el expreso 22.

- **Alianza PR Business Solutions** - Con la intensión de contar con unos ingresos adicionales la Cooperativa hace dicha Alianza con el fin de promover rentas en el edificio de la Sucursal Roosevelt, propiedad de la CACM. PR Business Solutions se encargará de conseguir los prospectos clientes para rentar las oficinas del edificio con un método similar al de incubadoras. Ofreciéndoles servicios primarios de oficinas estáticas, virtuales y espacios de reuniones. Las mismas pueden ser contratadas por horas, días, meses o años. Ellos administrarían el espacio a ser contratado libre de costo y ofrecerían sus servicios de soluciones de negocios a estos inquilinos.

- **Implantación del proyecto de Sucursales Compartidas (Share Branch)** - Con la intensión de ofrecerles mayor accesibilidad y/o Sucursales adicionales a nuestros socios para que puedan a acceder a los servicios más solicitados por los mismos.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MOROVEÑA
ESTADOS DE SITUACIÓN
31 de diciembre de 2015 y 2014

	2015	2014
ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 4,290,964	$ 4,796,011
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	7,847,862	7,947,319
Inversiones en valores:		
Disponibles para la venta, a mercado	407,317	1,453,584
Retenidas hasta el vencimiento, a su costo amortizado	853,869	10,085,028
Inversiones especiales, a su costo amortizado, neto de pérdidas bajo amortización especial	10,891,957	-
Préstamos, netos de reserva	52,455,900	47,522,928
Inversiones en entidades cooperativas	3,527,810	3,380,606
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	4,448,748	4,334,055
Otros activos	1,022,955	1,428,852
Total de activos	$ 85,747,382	$ 80,948,383
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
Pasivos:		
Depósitos	$ 35,157,653	$ 34,188,535
Certificados de depósitos	21,059,121	18,739,211
Cuentas y gastos acumulados por pagar	510,267	381,646
Total de pasivos	56,727,041	53,309,392
Participación de los socios:		
Acciones, valor par de $10	21,496,078	21,417,018
Reserva para capital indivisible	4,138,243	4,090,047
Reserva requerida por COSSEC	330,000	330,000
Reserva temporal requerida por COSSEC	472,504	-
Reserva temporal especial	689,908	-
Reserva de capital social	695,830	684,136
Reserva de contingencia	1,057,777	1,504,466
Pérdida no realizadas en valores	(59,999)	(886,676)
Sobrantes por distribuir	200,000	500,000
Total de participación de los socios	29,020,341	27,638,991
Total de pasivos y participación de los socios	$ 85,747,382	$ 80,948,383

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MOROVEÑA
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

	2015	2014
Ingresos de operaciones financieras:		
Ingresos de interés		
Préstamos	$ 3,779,787	$ 3,908,040
Inversiones, certificados y cuentas de ahorro	687,491	713,488
Total de ingresos de interés	4,467,278	4,621,528
Gastos de interés		
Depósitos y certificados de depósitos	(444,132)	(490,531)
Ingreso neto de interés	4,023,146	4,130,997
Provisión para préstamos incobrables	(500,000)	(600,000)
Beneficio bruto de operaciones financieras	3,523,146	3,530,997
Otro ingresos	1,114,031	858,299
Gastos generales y administrativos	(3,625,933)	(3,444,813)
Ecónomia neta antes de pérdidas bajo amortizacion especial	1,011,244	944,483
Porción corriente de pérdidas bajo amortización especial	(47,325)	-
ECONOMÍA NETA	$ 963,919	$ 944,483

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MOROVEÑA
ESTADOS DE ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

	2015	2014
Economía neta	$ 963,919	$ 944,483
Otros ingresos (gastos) comprensivos:		
Cambio en la ganancia no realizada en valores disponibles para la venta	(4,714)	(10,256)
Amortizacion de la pérdida no realizada en valores reclasificados a retenidos hasta el vencimiento	8,039	90,669
Economía neta comprensiva	$ 967,244	$ 1,024,896

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MOROVEÑA

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

	Acciones	Reserva de Capital Indivisible	Reserva Requerida por COSSEC	Reserva Temporal Requerida por COSSEC	Reserva Temporal Especial	Reserva de Capital Social	Reserva de Contingencia	Ganancia o (Pérdida) No Realizada	Sobrantes	Total de Participación de los Socios
Balance al 31 de diciembre de 2013	$ 21,817,424	$4,042,823	$ 330,000	$ -	$ -	$ 662,671	$1,091,285	$ (967,089)	$ 661,832	$ 27,638,946
Inversión (retiro) neto de los socios	(1,062,238)	-	-	-	-	-	-	-	-	(1,062,238)
Dividendos capitalizados	661,832	-	-	-	-	-	-	-	(661,832)	-
Transferencia de cuentas no reclamadas a sobrantes	-	-	-	-	-	-	-	-	15,922	15,922
Transferencias entre reservas	-	-	-	-	-	-	413,181	-	(413,181)	-
Transferencia de cuentas inactivas	-	-	-	-	-	21,465	-	-	-	21,465
Cambio en la pérdida no realizada en valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(10,256)	-	(10,256)
Amortizacion de la pérdida no realizada en valores reclasificados a retenidos hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	90,669	-	90,669
Aportación a reserva de capital indivisible	-	47,224	-	-	-	-	-	-	(47,224)	-
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	944,483	944,483
Balance al 31 de diciembre de 2014	$ 21,417,018	$4,090,047	$ 330,000	$ -	$ -	$ 684,136	$1,504,466	$ (886,676)	$ 500,000	$ 27,638,991
Inversión (retiro) neto de los socios	(420,940)	-	-	-	-	-	-	-	-	(420,940)
Dividendos capitalizados	500,000	-	-	-	-	-	-	-	(500,000)	-
Transferencias entre reservas	-	-	-	472,504	-	-	(446,689)	-	(25,815)	-
Transferencia de cuentas inactivas	-	-	-	-	-	11,694	-	-	-	11,694
Cambio en la ganancia no realizada en valores disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-	-	(4,714)	-	(4,714)
Amortizacion de la pérdida no realizada en valores reclasificados a retenidos hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	8,039	-	8,039
Reclasificación de inversiones en valores a inversiones especiales	-	-	-	-	-	-	-	823,352	-	823,352
Transferencia a la reserva temporal especial	-	-	-	-	689,908	-	-	-	(689,908)	-
Aportación a reserva de capital indivisible	-	48,196	-	-	-	-	-	-	(48,196)	-
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	963,919	963,919
Balance al 31 de diciembre de 2015	$ 21,496,078	$4,138,243	$ 330,000	$ 472,504	$ 689,908	$ 695,830	$1,057,777	$ (59,999)	$ 200,000	$ 29,020,341

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MOROVEÑA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

	2015	2014
Flujos de efectivo de las actividades operacionales:		
Economía neta	$ 963,919	$ 944,483
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Depreciación y amortización	295,973	283,939
Provisión para préstamos incobrables	500,000	600,000
Amortización de costos e ingresos diferidos en la originación de préstamos	23,923	44,919
Amortización de plusvalía	58,061	79,987
(Aumento) disminución en otros activos	347,836	(494,378)
Aumento (disminución) en cuentas y gastos acumulados por pagar	140,315	(164,474)
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales	2,330,027	1,294,476
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
(Aumento) disminución neto en préstamos	(5,456,895)	2,648,027
(Aumento) disminución neta en certificados de ahorro	99,457	(4,072,307)
Compra de equipo y mejoras, neto	(410,666)	(131,716)
Disminución en inversión en valores negociables, neto	212,146	255,551
Aumento en inversiones en entidades cooperativas	(147,204)	(115,959)
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(5,703,162)	(1,416,404)
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Aumento (disminución) en depósitos, neto	969,118	(360,692)
Aumento (disminución) en certificado de depósito	2,319,910	(2,732,761)
Inversión adicional de acciones, neto	(420,940)	(1,046,316)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	2,868,088	(4,139,769)
Disminución neto en efectivo y equivalentes	(505,047)	(4,261,697)
Efectivo y equivalentes al principio del año	4,796,011	9,057,708
Efectivo y equivalentes al final del año	$ 4,290,964	$ 4,796,011

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1. ORGANIZACIÓN Y NORMAS REGLAMENTARIAS

Organización

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña ("la Cooperativa") está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Cooperativa está reglamentada por la Ley Número 255 de 28 de octubre de 2002, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", según enmendada. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico están reguladas por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, también conocida como COSSEC.

La Cooperativa es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos, (de no socios en forma de depósitos), y a facilitarle a los socios fuentes de financiamiento e inversión. La Cooperativa mantiene sus oficinas centrales en el pueblo de Morovis y posee dos sucursales, una en Barahona de Morovis y otra en San Juan en la avenida Roosevelt. Al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa cuenta con 14,199 socios y 2,805 no socios.

La Cooperativa provee servicios financieros amplios incluyendo, pero sin limitarse a préstamos personales, hipotecarios, comerciales, garantizados, entre otros. Además, ofrece gran variedad de productos de depósitos, se realizan transacciones por internet, *homebanking,* venta de marbetes, sellos postales, entre otros.

Normas reglamentarias

A continuación, las normas reglamentarias más significativas:

Reserva de Capital Indivisible

Las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgos) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente.

2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el FASB.

3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas.

4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos.

5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible.

6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la cooperativa cumple con el requisito de ley de capital indivisible. La razón de capital indivisible al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es de 18.57% y 17.77%, respectivamente. El cómputo de la razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se presenta en la nota 24.

Efectivo Restricto

La Cooperativa requiere mantener un mínimo de efectivo para las operaciones normales y corrientes. La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere lo siguiente:

a. El treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.

b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Cooperativa decidió aportar la cantidad de $48,196 y $47,224, respectivamente, como capital indivisible, la cual representa el 5% de su economía neta.

c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.

d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.

e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar al cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255 antes indicada, al 31 de diciembre de 2015 y 2014 la Cooperativa mantenía en certificados y cuentas de ahorro, que no están disponibles para ser utilizadas en las operaciones normales y corrientes, la cantidad de $10,125,288 y $9,679,910, respectivamente, según presentamos a continuación:

	2015	2014
Fondos requeridos:		
Reserva de capital indivisible (requisito de 35%)	$ 1,448,385	$ 1,431,516
Depositos y certificados de deposito con vencimiento menor de 30 días	7,701,170	7,017,216
Certificados de depositos con vencimiento menor de 30 días	936,945	1,187,347
Depositos para eventos especiales	38,788	43,831
Total requerido	10,125,288	9,679,910
Total de fondos disponibles, a mercado	18,208,839	21,619,102
Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley	$ 8,083,551	$ 11,939,192

Los fondos disponibles elegibles para liquidez al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se presentan a continuación:

	2015	2014
Activos liquidos elegibles para liquidez		
Efectivo y cuentas corrientes totales	$ 4,290,964	$ 4,796,011
Cuentas y certificados de ahorros	7,847,862	7,947,319
Inversiones en valores disponibles para la venta, a mercado	407,317	1,453,584
Inversiones en valores retenidas hasta el vencimiento, a mercado	991,142	7,722,188
Inversiones especiales, a mercado	4,566,814	-
Intereses acumulados de activos líquidos no gravados	104,740	-
Total de activos liquidos elegibles para liquidez	18,208,839	21,919,102
Menos:		
Inversiones cruzadas	-	300,000
Ahorros pignorados	-	-
Total inversiones cruzadas y ahorros pignorados	-	300,000
Total de ahorros disponibles	$ 18,208,839	$ 21,619,102

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para

posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado "Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Moroveña". Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos, la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, la Cooperativa, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como "Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados".

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) se creó mediante la Ley número 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada, entidad que fiscaliza y asegura a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Puerto Rico. Además, fiscaliza a las cooperativas de tipos diversos según la Ley número 239 del 1ro. de septiembre de 2004, según enmendada. Ésta dispone, entre otras cosas que:

a. A partir del 1ro. de julio de 2009, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables para un socio o depositante será de doscientos cincuenta mil dólares ($250,000), para las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

b. Cada cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme esta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el incremento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.

c. Cuando la suma de las reservas libres no comprometidas, para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

d. Cada cooperativa pagará una prima anual utilizando como tipo tarifario entre 0.05 por ciento y 0.2 por ciento del total del capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

2. RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Las prácticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las prácticas más significativas son las siguientes:

Normas de contabilidad que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América:

Acciones y Sobrantes

Las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, el total de depósitos aumentaría y la participación de los socios disminuiría por $21,496,078 y $21,417,018 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente. Además, la economía neta disminuiría y los gastos de intereses aumentarían por la cantidad de $500,000 y $661,832 para los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un estado de cuenta para cada socio que muestre su participación en el capital de la Institución. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo con el Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones no será menor de diez dólares ($10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

La Junta de Directores autorizó la distribución en acciones de los sobrantes sin asignar de los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, por las cantidades de $500,000 y $661,832, respectivamente.

Reservas Especiales

La Ley 255, del 28 de octubre de 2002, establece que la Junta de toda cooperativa podrá disponer las aportaciones periódicas a las reservas voluntarias cuya creación haya sido previamente aprobada por la asamblea general de socios o de delegados. Las reservas voluntarias podrán establecerse para cualesquiera fines legítimos, que adelanten los intereses de la Cooperativa o del Movimiento Cooperativo.

El 2 de marzo de 2009 COSSEC emitió la Carta Circular 09-01, la cual establece el tratamiento contable para el establecimiento de la provisión para posibles pérdidas en préstamos y para la utilización de las reservas voluntarias de capital. Dicha carta indica que "el uso de toda reserva voluntaria deberá ser reconocido mediante una reducción a la reserva voluntaria particular, según esta fue aprobada por la asamblea general de socios o de delegados y conforme al reglamento de la Cooperativa, y como un aumento a los sobrantes." Los principios de

contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva. Si estas partidas se hubieran clasificado en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, se eliminarían dichas reservas y el total de sobrantes aumentaría por $3,246,019 y $2,518,602 al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa mantenía las siguientes reservas especiales: la Reserva Temporal requerida por COSSEC, la Reserva de Capital Social y la Reserva para Contingencias. A continuación, una breve descripción de las mencionadas reservas:

Reserva requerida por COSSEC – Esta reserva fue requerida por COSSEC en años anteriores por riesgos de pérdidas en las inversiones en valores. La misma no puede ser utilizada hasta que COSSEC autorice su disposición.

Reserva Temporal Especial – Esta reserva es requerida por la Ley 220 de 2015, mientras la Cooperativa, mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial.

Reserva Temporal Requerida por COSSEC – Esta reserva fue requerida por COSSEC en la carta circular 2014-01, como parte de la regla temporal para la distribución de sobrantes.

Reserva para Contingencias – Esta reserva fue creada para absolver posibles pérdidas futuras o eventos extraordinarios no contemplados, según sea determinado por la Junta de Directores.

Reserva de Capital Social – Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Inversiones Especiales

La Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, que a su vez enmienda la Ley 255 antes mencionada, define las Inversiones Especiales. Las Inversiones Especiales son definidas como las inversiones que mantengan las cooperativas en bonos, valores y otros comprobantes de deudas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de sus agencias, corporaciones, instrumentalidades, autoridades y subdivisiones políticas, incluyendo el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y sus afiliadas, realizadas en o antes del 31 de marzo de 2015; y cualesquiera inversiones, bonos, comprobantes de deudas, notas, pagarés, obligaciones de capital, certificados, participaciones, instrumentos u otros activos y/o valores recibidos como parte de cualesquiera transacciones, re-estructuraciones, refinanciamientos o renegociaciones iniciales y subsiguientes de cualesquiera de los instrumentos descritos, incluyendo instrumentos que se emitan por entidades o estructuras especiales o conducto como

parte de las antes referidas transacciones o procesos de re-estructuración, refinanciamiento o renegociación.

Las Inversiones Especiales o aquellas que surjan como resultado de una renegociación, según descrito en el inciso (a)(i) de la Ley 220, serán consideradas como inversiones permitidas, independientemente de lo que dispongan cualesquiera reglamentos, cartas circulares, informe de examen o cualquiera otra determinación administrativa de la Corporación y de cualquiera otra agencia gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Según establece la Ley 220 de 15 de diciembre de 2015, a partir del 1 de abril de 2015, las Inversiones Especiales serán registradas en los libros contables de cada cooperativa al costo amortizado de los mismos y no al valor en el mercado ("fair value" ni "mark to market"), independientemente de sus clasificaciones como valores disponibles para la venta ("available for sale"), o a ser retenidos hasta su vencimiento ("held to maturity"). Se define como costo amortizado el monto pagado por la inversión, más el monto de los costos incidentales en la adquisición. Subsiguientemente las Inversiones Especiales se mantendrán registradas al referido costo amortizado, sujeto a los pagos, redenciones y demás transacciones de que sean objeto. En virtud de esta norma de contabilidad, los libros contables y los estados financieros de cada cooperativa no reflejarán pérdidas no realizadas respecto a las Inversiones Especiales, disponiéndose que cualquier pérdida realizada de cualquier tipo atribuible a las Inversiones Especiales se regirá por lo dispuesto en el inciso (b) de la Ley.

Cualesquiera pérdidas atribuibles a las Inversiones Especiales, tanto en el caso de disposición de las mismas, así como también mientras se retengan por la cooperativa, que surjan por razón de la aplicación de cualquier norma, pronunciamiento, análisis o procedimiento dispuesto por los principios generalmente aceptados de contabilidad o por requerimientos o pronunciamientos de agencias reguladoras, serán objeto de amortización en un período que no excederá de quince (15) años. El período de amortización será definido por la Junta de Directores de cada cooperativa, tomando en consideración las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a) y de los asesores financieros y contables de la institución, siempre que dichos asesores no hayan participado en la venta y colocación de las Inversiones Especiales. Para propósitos de esta Ley, se define el término "Pérdidas bajo Amortización Especial" como aquellas pérdidas relativas a Inversiones Especiales que sean objeto de amortización calculada. Los estados financieros de la cooperativa identificarán por separado en el estado de ingresos y gastos y en sus notas aquellas Inversiones Especiales que hayan sido objeto de disposición y que estén sujetas a amortización de pérdidas.

Reserva Temporal Especial, según Ley 220 de 2015

Mientras la Cooperativa de Ahorro y Crédito mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial, establecerá una Reserva Temporal Especial de un diez por ciento (10%) de la pérdida no realizada de las Inversiones Especiales, más aportaciones mínimas que se calcularán como sigue:

(a) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es igual o mayor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, y que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 1, 2 ó 3. CAEL es el análisis financiero que utiliza el regulador COSSEC, para evaluar financieramente a las cooperativas de ahorro y crédito:

(i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cinco por ciento (5%) de sus sobrantes, adicional a las aportaciones regulares dispuesta por ley o reglamento, y podrá distribuir hasta un máximo del noventa y cinco por ciento (95%) del remanente.

(ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%), pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) del remanente.

(iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa establecerá una reserva temporal mínima de un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes y podrá distribuir hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) del remanente.

(b) Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo Capital Indivisible es menor al requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, o que cuentan con un Índice Compuesto CAEL de 4:

(i) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial no excede del veinte por ciento (20%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un veinticinco por ciento (25%) de sus sobrantes.

(ii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del veinte por ciento (20%) pero no excede del cincuenta por ciento (50%) de la reserva de capital indivisible mínima requerida, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un cincuenta por ciento (50%) de sus sobrantes.

(iii) Si al cierre del año operacional las Pérdidas bajo Amortización Especial excede del cincuenta por ciento (50%) de su reserva de capital indivisible, la cooperativa realizará una aportación a su reserva de capital indivisible de al menos un setenta y cinco por ciento (75%) de sus sobrantes.

(iv) Todo caso en que el capital indivisible de la cooperativa no alcance el ocho por ciento (8%) requerido por la Ley 255-2002, según enmendada, se atenderá siguiendo las exigencias procesales y sustantivas dispuestas en el Artículo 6.02(a)(3) de la Ley 255-2002, según enmendada. En caso de que el Plan de

Capitalización requerido en dicho Artículo no sea aprobado o que luego de aprobado sea objeto de incumplimiento sustancial, la Corporación podrá considerar otras acciones reglamentarias. En casos de acciones reglamentarias que afecten la continuidad de operaciones o existencia de la cooperativa, la imposición de dichas restricciones deberá ser ratificadas por el voto de dos terceras (2/3) partes de la Junta de Directores de la Corporación.

(c) Toda cooperativa que cuente con un Índice Compuesto CAEL de 5 deberá reservar el cien por ciento (100%) de sus sobrantes, excepto por dispensa expresa de la Corporación.

(d) El cómputo de los índices por Área del CAEL y el Índice Compuesto del CAEL solamente tomarán en consideración el efecto de la amortización anual de la pérdida realizada en las Inversiones Especiales. Los efectos de otras consideraciones financieras no relacionadas con las Inversiones Especiales, se tratarán de conformidad con las disposiciones de la Ley 255-2002, según enmendada, y de los reglamentos adoptados a su amparo.

La Reserva Temporal Especial se mantendrá separada de otras reservas y su uso o distribución permanecerá restricta mientras la Cooperativa mantenga Pérdidas bajo Amortización Especial. Según lo determine su Junta de Directores con las recomendaciones del(la) Presidente(a) Ejecutivo(a), las cooperativas podrán transferir directamente a esta Reserva Temporal Especial las reservas voluntarias no comprometidas de la cooperativa, así como también realizar aportaciones adelantadas a esta Reserva Temporal Especial, cuyas aportaciones adelantadas se utilizarán para cumplir con las aportaciones que en momentos subsiguientes sean en efecto requeridas. Todo exceso de reserva temporal que esté por encima de las Pérdidas bajo Amortización Especial, quedará liberado y sus montos podrán ser:

i. Transferidos directamente a la reserva de capital indivisible;
ii. Transferidos directamente a otras reservas voluntarias de la cooperativa;
iii. Reconocidos como ingreso operacional;
iv. Transferidos directamente a sobrante; o
v. Una combinación de las opciones anteriores.

Reserva Temporal requerida por COSSEC, según Carta Circular 2014-01

El 10 de marzo de 2014 la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) emitió la carta circular 2014-01 "Regla Temporal para Distribución de Sobrantes". La regla temporal para la distribución de los sobrantes les aplicará a aquellas cooperativas que la pérdida no realizada en inversiones en valores negociables sea mayor del 20% de su costo amortizado. La regla se divide en los siguientes parámetros:

- Para las cooperativas que la pérdida no realizada en inversiones en valores negociables sea mayor del 20% de su costo amortizado, cumplan con los requisitos establecidos por COSSEC y dicha pérdida no exceda el capital indivisible podrán distribuir hasta un 70%.
- Para las cooperativas que la pérdida no realizada en inversiones en valores negociables sea mayor del 20% de su costo amortizado, cumplan con los requisitos establecidos por COSSEC y dicha pérdida sí exceda el capital indivisible podrán distribuir hasta un 50%.

- Para las cooperativas que la pérdida no realizada en inversiones en valores negociables sea mayor del 20% de su costo amortizado, cumplan con el requerimiento de 8% del capital indivisible, pero obtengan 4 en alguno de los indicadores CAEL podrán distribuir hasta un 25%.
- Para las cooperativas que tengan 5 en alguno de los indicadores CAEL tendrán que reservar el 100% de sus sobrantes.

Al 31 de diciembre de 2015 la Cooperativa mantiene un balance en dicha reserva por la cantidad de $472,504.

Plusvalía

La Cooperativa adquirió el 3 de julio de 2000 y el 26 de agosto de 2011, mediante fusión, los activos netos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Autoridad de Carreteras y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Postales (PostalCoop), respectivamente. Como resultado de estas transacciones se reconoció una plusvalía, determinada por el exceso de los pasivos sobre los activos. La Gerencia de la Cooperativa determinó que la aplicación del ASC 350, *Plusvalía y Otros Activos Intangibles*, no afecta de forma material al activo reconocido como plusvalía y su amortización. En el caso de la Cooperativa de la Autoridad de Carreteras, la Cooperativa modificó el acuerdo establecido con COSSEC de amortizar la plusvalía por un periodo de veinte (20) años, acelerándola para finalizarla en el 2015. Para la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados Postales (PostalCoop), aun cuando COSSEC permitió la amortización de la plusvalía hasta un periodo de veinte (20) años, la Cooperativa decidió liberar la reserva de desarrollo institucional para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 por la cantidad de $324,833, con el fin de acelerar la amortización de la plusvalía relacionada a esta adquisición. Esta práctica difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. El efecto de este tratamiento en los estados financieros y la desviación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, no ha sido determinado. El balance no amortizado al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es de $222,576 y $280,637, respectivamente.

Economía Neta Comprensiva

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220, *Ingreso Comprensivo,* en donde se requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes. En el Estado de Cambios en la Participación de los Socios se presenta el análisis de los cambios en la partida de otros ingresos (gastos) comprensivos acumulados.

La Economía Neta Comprensiva no consideró la pérdida relacionada a la "pérdida bajo amortización especial" del año, según requerido por la el Artículo 11.02 de la Ley 255 de 2002, según enmendada por la Ley 220 de 2015.

Normas de contabilidad cónsonas con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América:

Uso de Estimados

La Gerencia de la Cooperativa utiliza estimados para determinar ciertas acumulaciones y provisiones en los estados financieros que se acompañan. Sin embargo, el uso de estimados en los estados financieros podría presentar información que no esté de acuerdo a las partidas reales que afectarán los mismos.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo a los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre de 2014 para conformarlos con la presentación de los estados financieros del periodo terminado el 31 de diciembre de 2015. Estas reclasificaciones no afectaron el resultado de operaciones de la Cooperativa.

Asuntos Contributivos

Exenciones contributivas

La Ley 255, antes mencionada, establece que las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación, excepto lo que se indica más adelante, sobre ingresos, propiedad, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o cualquier subdivisión política de este. Todas las acciones y valores emitidos por las Cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, patente o cualquier otra contribución impuesta.

Las cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas están exentas del pago de derechos, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

Contribuciones Aplicables

La Ley Número 40 de 30 de junio de 2013, conocida como "Ley de Redistribución y Ajustes a la Carga Contributiva", enmendó el Articulo 6.08 de la Ley Núm. 255, para imponer el Impuesto Sobre Ventas y Uso (IVU) establecido en las Secciones 4020.01 y 4020.02, el impuesto autorizado por la Sección 6080.14, así como el pago de arbitrios, impuestos bajo el Capítulo 2, del Subtítulo C del Código, según enmendada.

La Ley 72 del 29 de mayo de 2015, conocida como "Enmiendas a la Ley 1 del 31 de enero de 2011, el Código de Rentas Internas de Puerto Rico, a fin de cumplir responsablemente con nuestras obligaciones, sin afectar los servicios esenciales a la ciudadanía; y para otros fines" aumenta el Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) de 7% al 11.5%, a partir de 1 de julio 2015 hasta el 31 de marzo de 2016, como medida transitoria hacia el nuevo Subtítulo DD del Código de Rentas Internas de 2011, sobre el Impuesto al Valor Añadido, el cual entrará en vigor el 1 de abril de 2016.

Además, se aprobó la Ley 159 del 30 de septiembre de 2015, conocida como "Enmiendas técnicas a la Ley 1 del 31 de enero de 2011, Código de Rentas Internas de Puerto Rico" para imponer el Impuesto de Ventas y Uso de 4% a los servicios entre comerciantes (B2B), a partir del 1 de octubre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2016. Comenzando el 1 de abril de 2016, el Impuesto al Valor Añadido (IVA) será de 11.5% para productos y servicios. Para los Servicios Designados, el impuesto será de 10.50%. Los servicios designados son aquellos establecidos en el Código de Rentas Internas como servicios provistos por ingenieros, abogados, contadores públicos autorizados, corredores de bienes raíces, tasadores y otros servicios, donde se requieren licencias profesionales emitidas por el Departamento de Estado.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorros, inversiones en fondo de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días.

Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta $40,000 y en préstamos hipotecarios hasta $300,000 y a no socios limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa.

Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, refinanciamiento, comerciales, colaterizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

Disposiciones Establecidas en la Carta Circular 2012-04, "*Nuevas Disposiciones para la Clasificación de las Carteras de Préstamos y Cómputo de la Reserva para Préstamos Incobrables"*

El 17 de abril de 2012 COSSEC emitió la Carta Circular 2012-04 en la cual se establecen las nuevas disposiciones para la clasificación de las carteras de préstamos y el cómputo de la reserva para préstamos incobrables. Dicha carta enmendó el Reglamento 6466 y derogó la Carta Circular 07-04 sobre la reserva en préstamos comerciales con garantía hipotecaria. La Carta Circular 2012-04 establece las disposiciones del ASC ("Accounting Standard Codification") 310-10-35 "Contabilidad para Acreedores para Préstamos en Menoscabo" y las enmiendas ASU 2010-20 "Divulgación Sobre la Calidad del Crédito de las Carteras de Préstamos" y ASU 2011-02 "Determinación por Parte del Acreedor si una Reestructuración Cualifica Bajo Dicho Concepto en Deudas con Problemas".

Estas enmiendas a los principios de contabilidad tienen como propósito brindar a los usuarios de los estados financieros más información acerca de la exposición de riesgo de pérdidas por crédito y cómo se relacionan sus reservas para cubrir dicho riesgo de exposición. Según establecido en la enmienda ASU 2010-20, la cartera de préstamos se segrega por clase y por tipo, según presentado en la Nota 7.

Provisión para Préstamos Incobrables

La provisión para posibles pérdidas en préstamos es un estimado preparado por la gerencia que incluye las pérdidas inherentes a la cartera de préstamos a la fecha del estado de situación. El proceso para determinar la reserva para posibles pérdidas utiliza procedimientos específicos que consideran las particularidades de riesgo de la cartera comercial y de consumo de la cooperativa.

Los préstamos comerciales son evaluados para posibles pérdidas, clasificando cada préstamo y utilizando varios factores de riesgo identificados mediante revisión periódica de los mismos. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los préstamos comerciales fueron evaluados para menoscabo ("impairment") individualmente. La metodología utilizada contempló la

comparación del justo valor en el mercado de la colateral menos los costos para vender dicho colateral en caso que la Cooperativa tuviera que ejecutar la hipoteca para su recobro.

La provisión para préstamos incobrables en préstamos de consumo se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la institución y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión ("Allowance Method"). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 6466 emitido por COSSEC.

En aquellas ocasiones en que la Cooperativa tenga en su cartera de préstamos, casos de préstamos cuyos titulares se hayan acogido a la Ley de Quiebras Federal bajo el Capítulo 7 o 13 del Código de Estados Unidos, la Cooperativa deberá segregar dichos casos y evaluar individualmente cada uno de ellos a los efectos de determinar su posible cobro conforme a las particularidades de cada caso. Dicha evaluación deberá considerar, entre otros factores, el rango del préstamo, el Capítulo bajo el Código de Quiebras Federal al cual se acogió el titular, la cantidad del préstamo y el historial de pago previo.

Cuando la Gerencia de la Cooperativa entienda que un préstamo es incobrable, someterá un informe a la Junta de Directores, la cual autorizará los cargos contra la reserva para aquellos préstamos que determine son incobrables. La gerencia de la Cooperativa entiende que la provisión acumulada es adecuada para absorber posibles pérdidas en los préstamos existentes que puedan convertirse incobrables.

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

La Cooperativa adoptó el ASC 310-20, *Honorarios y Otros Costos No Rembolsables*, el cual requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

Inversiones en Instrumentos Negociables

Las inversiones en instrumentos negociables consisten principalmente de valores emitidos por el gobierno de los Estados Unidos y valores colaterizados por hipotecas sobre propiedad residencial, comercial y otros activos, según las clasificaciones permitidas por la Ley 255 de 2002, según enmendada.

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad ("ASC" por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera ("FASB" por sus siglas en inglés) 942-320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*, excepto las Inversiones Especiales. Además, el ASC 942-825, *Instrumentos Financieros*, les permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre

compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Al 31 de diciembre de 2015, la Gerencia de la Cooperativa eligió no adoptar la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros al valor en el mercado, que no fueran los que se detallan en la nota 5.

Las siguientes, son las políticas para el registro de inversiones:

- **Valores retenidos hasta el vencimiento –** Las inversiones en valores retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención de mantener hasta el vencimiento. Éstas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas o descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

- **Valores a la venta (mercadear)** – Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año.

- **Valores disponibles para la venta** – Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de capital de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La ganancia o pérdida realizada en la venta de valores negociables disponibles para la venta es determinada utilizando el método de identificación específica para determinar el costo del instrumento vendido. Además, la gerencia evalúa individualmente todos los valores negociables en cartera para determinar si cualquier disminución en el valor de mercado es o no de naturaleza temporera. Cualquier disminución no temporera es reflejada en las operaciones del periodo corriente y se reduce el valor de la inversión en libros.

Amortización de Primas y Descuentos

Las primas y descuentos de los instrumentos de deuda son amortizados sobre la vida remanente del instrumento relacionado como un ajuste a su rendimiento utilizando el método de interés efectivo. Los ingresos de dividendos e intereses son reconocidos cuando son devengados.

Disminución No Temporera en el Justo Valor en el Mercado

La disminución en el justo valor en el mercado de un instrumento clasificado como disponible para la venta, determinada como no temporera, resulta un deterioro en el valor del instrumento, el cual entonces se presenta a su justo valor en el mercado. Para determinar si el deterioro en el valor del instrumento es de carácter temporero o no, la Cooperativa considera toda la información pertinente y disponible acerca de la cobrabilidad del instrumento, incluyendo

eventos anteriores, condiciones actuales y proyecciones y estimados razonables que evidencien la cantidad del efectivo a cobrarse del instrumento. Dentro de la evidencia en este estimado, están las razones para el deterioro, la duración y severidad del mismo, cambios en valoración luego del cierre del año fiscal, el desempeño proyectado del emisor y la condición general del mercado en el área geográfica o la industria donde opera. Esta evaluación es realizada anualmente por la gerencia de la Cooperativa. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Cooperativa no reconoció pérdidas por disminuciones no temporeras en valores negociables

Inversiones en Entidades Cooperativas

La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, incrementando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones.

Propiedad y Equipo

La propiedad y equipo son contabilizados a su costo de adquisición. Las mejoras que prolongan la vida útil del activo son capitalizadas. El mantenimiento y las reparaciones que no prolonguen la vida útil de dichos activos son cargados a las operaciones en el año en que se incurran. La depreciación y amortización es calculada utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos.

La gerencia evalúa el valor en los libros de la propiedad y equipo cuando eventos o cambios en circunstancias indican que el valor en los libros de dicho activo no puede ser recuperado. La recuperabilidad del activo que será utilizado y retenido es determinado mediante comparación del valor en los libros con los flujos de efectivo futuros, sin descontar, que se espera sean generados por el activo. Si se determina que ha ocurrido un menoscabo en el valor de algún activo fijo, la diferencia entre los flujos de efectivo futuro, sin descontar, y el valor en los libros de la propiedad y equipo se reconoce contra las operaciones del año. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Cooperativa no reconoció pérdidas por menoscabo en el valor de activos fijos.

Propiedades Reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos o gastos relacionados de mantenimiento se registran como parte de las operaciones corrientes.

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360, Propiedad, Planta y Equipo, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado.

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tenencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Cooperativa no tenía acciones preferidas en circulación.

Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de depósito se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de depósito se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

Justo Valor de Instrumentos Financieros

La Cooperativa adoptó el FASB ASC 820 *Medición del Valor Razonable*, el cual define el concepto de valor razonable, establece un marco consistente para medir el valor razonable y amplió las divulgaciones sobre las mediciones de valor razonable. Además, este pronunciamiento enmendó el ASC 825 *Instrumentos Financieros*, y de tal manera, la Cooperativa sigue el ASC 820 en la determinación de la divulgación de la cantidad del valor razonable de los instrumentos financieros.

Determinación de Valor Razonable

La Cooperativa determina el valor razonable de sus instrumentos financieros basado en las disposiciones del ASC 820. Este requiere determinar el valor razonable según el precio que se recibiría al vender el activo, o que sería pagado por una deuda, en una transacción ordinaria a la fecha de medición. La Cooperativa intenta maximizar el uso de información observable y minimizar el uso de información no observable cuando se desarrolla la medición del valor razonable, de acuerdo con la jerarquía del valor razonable provista por el ASC 820.

La jerarquía de valor razonable les da la prioridad más alta a los precios (sin ajustar) de mercados existentes para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) y la prioridad más baja a la información no observables (Nivel 3). En algunos casos, los datos usados para medir el valor razonable pueden caer en diferentes niveles de jerarquía del valor razonable. A continuación, se incluye un resumen de la jerarquía utilizada por la Cooperativa para clasificar los diversos instrumentos financieros:

- **Nivel 1** – Son precios (sin ajustar), en mercados existentes de los activos o pasivos que la entidad puede acceder a la fecha de medición. Un precio en un mercado existente

proporciona la evidencia más confiable del valor razonable y se puede utilizar sin ajuste para medir el valor razonable siempre que estén disponibles.

- **Nivel 2** – Son datos observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente. Si el activo o pasivo tiene un plazo (contractual) especificado, la información del nivel 2 debe ser observable para sustancialmente todo el término del activo o pasivo.

- **Nivel 3** – Son datos no observables para el activo o pasivo. La información no observable se utilizará para medir el valor razonable en la medida en que los datos observables relevantes no están disponibles, permitiendo situaciones en las que hay poca o ninguna actividad de mercado para el activo o pasivo a la fecha de medición. Sin embargo, el objetivo de la medición del valor razonable sigue siendo el mismo, es decir, el precio de salida en la fecha de valoración desde la perspectiva de un participante del mercado que tiene el activo o adeuda el pasivo. Por lo tanto, los criterios no observables reflejarán los supuestos que los participantes en el mercado usarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Adopción de Pronunciamientos de Contabilidad Generalmente Aceptados

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, no hubo pronunciamientos de contabilidad nuevos que impactaran los estados financieros de la Cooperativa.

A continuación, los pronunciamientos de contabilidad próximos a implementarse

Pronunciamiento de contabilidad	**Año de implementación**
Actualización 2016-01- Instrumentos Financieros-General (Subtema 825-10): Reconocimiento y medición de los activos y pasivos financieros	2018
Actualización 2015-07- Medición del Valor Razonable (Tema 820): Divulgaciones para participación en alguna de las entidades que calculan Valor de activos netos por acción (o su equivalente)	2017
Actualización 2014-14- Cuentas por Cobrar - Reestructuración de la deuda con problemas, por los acreedores (Subtema 310-40): Clasificación de ciertos Préstamos Hipotecarios Garantizados por el Gobierno, en la ejecución	2016
Actualización 2014-14- Cuentas por Cobrar - Reestructuración de la deuda con problemas, por los acreedores (Subtema 310-40): Reclasificación de Préstamos Hipotecarios de Consumo Garantizados con inmuebles, en la ejecución	2016

3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistían de los siguientes:

	2015	2014
Cuentas que no generan intereses		
Efectivo en caja y fondo de cambio	$ 946,406	$ 1,208,041
Efectivo en bancos	1,546,003	797,337
Total de cuentas que no generan intereses	2,492,409	2,005,378
Cuentas que generan intereses:		
Cuentas de ahorros	1,798,555	1,240,633
Certificados de ahorro	-	1,550,000
Total de cuentas que generano intereses	1,798,555	2,790,633
Total de efectivo y equivalentes	$ 4,290,964	$ 4,796,011

Concentración de Riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco en cada institución están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos (en adelante "FDIC", por sus siglas en inglés) en $250,000 por institución y las cuentas en cooperativas por COSSEC, hasta un máximo de $250,000 por institución. Al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa tenía $3,275,011 en efectivo depositado sobre el monto cubierto por el seguro de COSSEC.

Adicional, al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa mantenía depósitos por la cantidad de $3,324,197 en el Banco Cooperativo de Puerto Rico ("en adelante Banco"), cuyos balances no están asegurados. Sin embargo, en virtud del Artículo 2.04 de la Ley 255, las cooperativas están autorizadas a hacer depósitos en dicha institución. Además, la Cooperativa cumple con el requerimiento de mantener depósitos en el Banco Cooperativo, cuyo por ciento se define en la Ley Número 79 del 25 de septiembre de 1992. Dicha ley enmienda la Ley Número 88 de 21 de junio de 1966, la cual creó el Banco Cooperativo de Puerto Rico. A continuación, se presentan las cantidades no aseguradas por el FDIC, COSSEC y Banco Cooperativo al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

	Depósitos no asegurados	
	2015	2014
Efectivo en cooperativas	$ 3,275,011	$ 3,175,011
Efectivo en Banco Cooperativo	3,324,197	1,831,402
Total	$ 6,599,208	$ 5,006,413

Divulgación adicional a los Estados de Flujo de Efectivo

Los siguientes son divulgaciones adicionales a los estados de flujos de efectivo:

	2015	2014
Divulgación Suplementaria:		
Pago en efectivo por concepto de intereses:		
Depósitos	$ 446,551	$ 500,241
Actividades de financiamiento e inversión que no consisten de efectivo:		
Dividendos capitalizados	$ 500,000	$ 661,832
Transferencia de sobrantes a la reserva de capital indivisible	$ 48,196	$ 47,224
Transferencia de sobrantes a la reserva de contingencias	$ 25,815	$ 413,181
Transferencia de reserva de contingencia a reserva temporal requerida por COSSEC	$ 472,504	$ -
Trasnferencia de sobrantes a reserva temporal especial	$ 689,908	$ -
Transferemcia de cuentas no reclamadas	$ 11,694	$ 21,465
Aumento (reducción) neta en el valor de mercado de los valores disponibles para la venta	$ 3,325	$ 80,413

4. CERTIFICADOS DE AHORRO

A continuación, se presentan los certificados de ahorro según su vencimiento, al 31 de diciembre de 2015:

Vencimiento	2015	2014
Menos de un año	$ 7,597,862	$ 7,947,319
De uno a tres años	250,000	-
	$ 7,847,862	$ 7,947,319

5. INVERSIONES EN VALORES

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320, *Inversiones - Instrumentos de Deuda y Equidad*, y clasificó las mismas como disponibles para la venta y retenidas hasta el vencimiento, excepto por las Inversiones Especiales que las contabiliza según la Ley 220 antes mencionada, para el año 2015. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las inversiones en valores eran las siguientes:

31 de diciembre de 2015 - Disponibles para la Venta:

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia no realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
Federal National Mortgage Association (FNMA)	$ 59,387	$ 7,649	$ -	$ 67,036
Florida Governmental Utility Authority	304,425	33,627	-	338,052
Government National Mortgage Association (GNMA)	1,990	239	-	2,229
	$ 365,802	$ 41,515	$ -	$ 407,317

31 de diciembre de 2015 - Retenidas hasta su vencimiento:

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia no realizada	Pérdida No Realizada	Valor en el Mercado
Manatee County Port Authority, FL	$ 435,345	$ 80,520	$ -	$ 515,865
North Charleston South Carolina Public Facilities	418,524	56,753	-	475,277
	$ 853,869	$ 137,273	$ -	$ 991,142

31 de diciembre de 2014 - Disponibles para la Venta:

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor en el Mercado
Federal National Mortgage Association (FNMA)	$ 61,560	$ 8,198	$ -	$ 69,758
Florida Governmental Utility Authority	304,725	37,728	-	342,453
Government National Mortgage Association (GNMA)	2,426	303	-	2,729
Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA)	150,000	-	(21,580)	128,420
Puerto Rico Government Development Bank	115,930	-	(36,436)	79,494
Puerto Rico Highway & Transportation Authority	200,746	-	(52,288)	148,458
Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation (COFINA)	910,000	-	(227,728)	682,272
Total	$ 1,745,387	$ 46,229	$ (338,032)	$ 1,453,584

31 de diciembre de 2014 - Retenidas hasta su vencimiento:

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor en el Mercado
Manatee County Port Authority, FL	$ 430,274	$ 77,181	$ -	$ 507,455
North Charleston South Carolina Public Facicilites	415,186	-	(46,441)	368,745
Puerto Rico Commonwealth Public Improvement GO	445,007	-	(76,262)	368,745
Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA)	744,223	-	(161,143)	583,080
Puerto Rico Government Development Bank (GDB)	6,128,435	-	(1,610,201)	4,518,234
Puerto Rico Industrial Development Company	752,143	-	(264,703)	487,440
Puerto Rico Public Buildings Authority	1,169,760	-	(281,271)	888,489
	$ 10,085,028	$ 77,181	$ (2,440,021)	$ 7,722,188

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Cooperativa mantiene sus inversiones en valores con "Merrill Lynch" y "UBS Financial Services" las cuales se presentan a continuación según su costo amortizado y valor en el mercado.

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
Casa de Corretaje	Costo amortizado	Valor en el Mercado	Costo amortizado	Valor en el Mercado
UBS Financial Services	$ 1,219,671	$ 1,398,459	$ 11,680,415	$ 9,047,352
Merrill Lynch	-	-	150,000	128,420
	$ 1,219,671	$ 1,398,459	$ 11,830,415	$ 9,175,772

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2015 y 2014, según su vencimiento, se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
Vencimiento	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Menos de un año	$ -	$ -	$ 149,950	$ 140,672
De uno a cinco años	-	-	4,617,069	3,487,451
Más de cinco años hasta diez años	1,990	2,229	2,751,848	1,929,677
Más de diez años	1,217,681	1,396,230	4,311,548	3,617,972
Total	$ 1,219,671	$ 1,398,459	$ 11,830,415	$ 9,175,772

Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

6. INVERSIONES ESPECIALES

La cartera de inversiones de la cooperativa incluye una cuantía material de instrumentos emitidos por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y/o sus instrumentalidades. A la fecha de estos estados financieros, el valor de mercado de dichas inversiones es de $4,566,814. Para atender dichas circunstancias, COSSEC ha adoptado una regla especial que dispone que las cooperativas contabilicen los bonos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades de manera uniforme como inversiones a retenerse hasta su vencimiento y que en caso de que se realice alguna pérdida en estas inversiones, la misma podrá ser amortizada por un período de hasta quince (15) años. La cooperativa ha elegido amortizar las pérdidas relacionadas a estas inversiones por un período de 15 años lo que representa para este año el monto de $47,325. Para atender la situación especial que presentan estas inversiones, la cooperativa ha establecido un Comité de Inversiones Especiales, según establecido en la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como la "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", el cual monitorea y evalúa de forma continua la cartera de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además, realiza una aportación adicional a la estructura de capital de la cooperativa.

Al 31 de diciembre de 2015 las inversiones especiales eran las siguientes:

Tipo de Inversión	Costo Amortizado	Ganancia no realizada	Pérdida no realizada	Valor en el Mercado
Puerto Rico Commonwealth Public Improvement GO	$ 499,031	$ -	$ (171,321)	$ 327,710
Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA)	950,000	-	(213,069)	736,931
Puerto Rico Government Development Bank	6,297,145	-	(4,541,921)	1,755,224
Puerto Rico Highway & Transportation Authority	200,675	-	(39,583)	161,092
Puerto Rico Industrial Development Company	802,701	-	(304,033)	498,668
Puerto Rico Public Buildings Authority	1,232,405	-	(523,512)	708,893
Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation (COFINA)	910,000	-	(531,704)	378,296
Total	$ 10,891,957	$ -	$ (6,325,143)	$ 4,566,814

Al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa mantiene sus inversiones especiales con "Merrill Lynch" y "UBS Financial Services" las cuales se presentan a continuación según su costo amortizado y valor en el mercado.

Casa de Corretaje	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
UBS Financial Services	$ 10,741,957	$ 4,430,083
Merrill Lynch	150,000	136,731
Total	$ 10,891,957	$ 4,566,814

El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones especiales al 31 de diciembre de 2015, según su vencimiento, se presentan a continuación:

Vencimiento	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Menos de un año	$ 150,000	$ 136,731
De uno a cinco años	5,398,993	1,885,646
Desde cinco años hasta diez años	2,099,475	727,226
Más de diez años	3,243,489	1,817,211
Total	$ 10,891,957	$ 4,566,814

Pérdidas bajo Amortización Especial

A continuación, las pérdidas relativas a Inversiones Especiales que son objeto de amortización especial al 31 de diciembre de 2015:

Tipo de inversión	Pérdida bajo Amortización Especial	Amortización del Año	Pérdida, neta de amortización	Costo Amortizado, antes de la pérdida bajo amortización especial	Costo Amortizado, después de la pérdida bajo amortización especial
Puerto Rico Commonwealth Public Improvement GO	$ -	$ -	$ -	$ 499,031	$ 499,031
Puerto Rico Aqueduct and Sewer Authority (PRASA)	-	-	-	950,000	950,000
Puerto Rico Government Development Bank	(946,500)	(47,325)	(899,175)	6,344,470	6,297,145
Puerto Rico Highway & Transportation Authority	-	-	-	200,675	200,675
Puerto Rico Industrial Development Company	-	-	-	802,701	802,701
Puerto Rico Public Buildings Authority	-	-	-	1,232,405	1,232,405
Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation (COFINA)	-	-	-	910,000	910,000
Total	$ (946,500)	$ (47,325)	$ (899,175)	$ 10,939,282	$ 10,891,957

7. PRÉSTAMOS

La cartera de préstamos de la Cooperativa, para el 31 de diciembre de 2015 y 2014, estaba compuesta de los siguientes tipos y clases de financiamiento:

	2015	2014
Comercial:		
Corporaciones	$ 223,792	$ 208,366
Organizaciones sin fines de lucro	-	-
Total comercial	223,792	208,366
Consumo:		
Personales	29,737,299	30,648,690
Automóviles	10,535,566	4,322,105
Hipotecarios	12,006,684	12,154,316
Líneas de crédito	516,358	606,188
Tarjetas de crédito	838,381	891,672
Total consumo	53,634,288	48,622,971
Total de préstamos	53,858,080	48,831,337
Costos de préstamos diferidos	220,423	196,500
Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos	(1,622,603)	(1,504,909)
Total de préstamos, netos	$ 52,455,900	$ 47,522,928

Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

31 de diciembre de 2015	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	$ 1,956	$ 1,502,953	$ 1,504,909
Gasto para la provisión para posibles pérdidas en préstamos	-	500,000	500,000
Recobro de préstamos previamente reservados		296,566	296,566
Préstamos cargados contra la provisión	-	(678,872)	(678,872)
Balance al final del año	$ 1,956	$ 1,620,647	$ 1,622,603

31 de diciembre de 2014	Comercial	Consumo	Total
Balance al principio del año	$ 1,956	$ 1,605,670	$ 1,607,626
Gasto para la provisión para posibles pérdidas en préstamos	-	600,000	600,000
Recobro de préstamos previamente reservados	-	282,442	282,442
Préstamos cargados contra la provisión	-	(985,159)	(985,159)
Balance al final del año	$ 1,956	$ 1,502,953	$ 1,504,909

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos Comerciales

Además de revisar el riesgo de concentración de la cartera comercial, la Cooperativa implantó un proceso de evaluación de la calidad del crédito comercial. Para los préstamos comerciales, la gerencia llevó a cabo una evaluación de riesgo individual considerando la probabilidad de recobro y la calidad de la colateral. La Cooperativa utilizó las siguientes clasificaciones para evaluar su riesgo dentro de la cartera:

Sin Excepción – El deudor posee capital adecuado y la habilidad para repagar la deuda en el curso normal de sus operaciones.

Seguimiento – El préstamo se encuentra protegido con suficiente colateral al 31 de diciembre de 2015, pero tiene potencial de deterioro. La información financiera del deudor no es consistente o se encuentra bajo presupuesto, presentando la posibilidad de problemas de liquidez a corto plazo. Otras características típicas de esta clasificación son: falta de información financiera reciente, baja capitalización o riesgos de industria. La fuente principal de repago sigue siendo buena, pero existe una posibilidad de tener que utilizar la colateral o la ayuda de un garantizador para repagar la deuda. Aunque este tipo de préstamo se encuentra al día y el recobro se entiende que no está en duda, la frecuencia de los pagos pudiera afectarse.

Bajo Estándar – Este tipo de préstamo no se encuentra protegido adecuadamente debido al deterioro en el capital neto del deudor o pignoración de la colateral. El deudor presenta claras debilidades en su condición financiera las cuales afectan el recobro del préstamo. Es probable que la Cooperativa no recupere la totalidad del préstamo. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

Dudoso – El préstamo posee las deficiencias de aquellos presentados en la categoría de "Bajo Estándar". Además, la cobrabilidad de parte o todo el préstamo es altamente improbable. La posibilidad de pérdida es extremadamente alta, pero existen algunas condiciones específicas que pudieran resolverse a favor del deudor y por tanto fortalecer la probabilidad de recobro del préstamo. El préstamo no ha sido llevado a pérdida hasta que se tenga una visión más clara del efecto de las condiciones específicas mencionadas anteriormente. Estas condiciones pudieran incluir, una inyección adicional de capital, nueva colateral, refinanciamiento o procedimientos

de liquidación. Los préstamos clasificados en esta categoría, son considerados en menoscabo y no acumulan intereses, por lo que los pagos recibidos son aplicados a principal.

A continuación, se presenta la cartera de préstamos comerciales clasificados según su categoría de riesgo:

31 de diciembre de 2015	Sin excepción	Bajo Seguimiento	Estándar	Dudoso	Total
Corporaciones	$ 223,792	$ -	$ -	$ -	$ 223,792
Sin fines de lucro	-	-	-	-	-
Total comercial	$ 223,792	$ -	$ -	$ -	$ 223,792

31 de diciembre de 2014	Sin excepción	Seguimiento	Bajo Estándar	Dudoso	Total
Corporaciones	$ 208,366	$ -	$ -	$ -	$ 208,366
Organizaciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-
Total comercial	$ 208,366	$ -	$ -	$ -	$ 208,366

La Cooperativa monitorea el envejecimiento de su cartera comercial con el propósito de manejar el riesgo de crédito. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera comercial:

	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ & No Acumulando	Total
31 de diciembre de 2015						
Corporaciones	$ 223,792	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 223,792
Desarrollo Vivienda	-				-	-
Total comercial	$ 223,792	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 223,792

	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ & Acumulando	Total
31 de diciembre de 2014						
Corporaciones	$ 208,366	$ -	$ -	$ -	-	$ 208,366
Organizaciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
Total comercial	$ 208,366	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 208,366

Indicadores de Calidad de la Cartera de Préstamos de Consumo

La Cooperativa posee varios tipos de préstamos de consumo, los cuales poseen diferentes riesgos de crédito. La morosidad, la empírica y el valor del préstamo-a-la-colateral son indicadores de calidad que la Cooperativa monitorea y utiliza en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables, en su cartera de préstamos de consumo.

El principal factor en la evaluación de la provisión para préstamos incobrables en la cartera de consumo, es la morosidad que presenta dicha cartera. Según el reglamento 6466 del 23 de mayo de 2002, el método porcentual, asigna el riesgo del producto de consumo según su envejecimiento. A continuación, se presentan las categorías de envejecimiento de la cartera de consumo al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Días de vencimiento					
31 de diciembre de 2015	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ & No acumulando	Total
Personales	$ 28,671,559	$ 435,741	$ 346,389	$ 283,610	$ 847,870	$ 29,737,299
Automóviles	10,456,065	37,424	24,325	17,752	60,789	10,535,566
Hipotecarios	11,491,768	188,237	-	326,679	420,798	12,006,684
Lineas de crédito	512,138	2,497	1,443	280	-	516,358
Tarjetas de crédito	788,590	14,940	19,552	15,299	42,321	838,381
Total consumo	$ 51,920,120	$ 678,839	$ 391,709	$ 643,620	$ 1,371,778	$ 53,634,288

	Días de vencimiento					
31 de diciembre de 2014	Corriente o 0-60	61-180	181-360	360 o más	90+ & No acumulando	Total
Personales	$ 29,485,251	$ 371,270	$ 333,349	$ 458,820	$ 977,804	$ 30,648,690
Automóviles	4,277,829	21,204	17,517	5,555	33,674	4,322,105
Hipotecarios	11,659,647	137,685	219,985	136,999	425,827	12,154,316
Lineas de crédito	581,412	5,716	16,315	2,745	-	606,188
Tarjetas de crédito	864,418	11,185	8,865	7,204	21,662	891,672
Total consumo	$ 46,868,557	$ 547,060	$ 596,031	$ 611,323	$ 1,458,967	$ 48,622,971

A continuación, presentamos los tipos de préstamos que componen la cartera de préstamos de consumo clasificados según su empírica al momento de la otorgación:

	Distribución Empírica					
31 de diciembre de 2015	menor de 600	entre 600 -650	entre 651 -700	701 o más	Otros	Total
Personales	$ 6,311,185	$ 3,668,249	$ 5,354,494	$ 14,403,371		$ 29,737,299
Automóviles	3,609,357	1,920,856	1,878,283	3,127,070	-	10,535,566
Hipotecarios	3,176,803	1,345,744	1,828,469	5,655,668	-	12,006,684
Líneas de crédito	262,553	110,126	90,249	53,430	-	516,358
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	838,381	838,381
Total consumo	$ 13,359,898	$ 7,044,975	$ 9,151,495	$ 23,239,539	$ 838,381	$ 53,634,288

31 de diciembre de 2014	Distribución Empírica					
	menor de 600	entre 600 -650	entre 651 -700	701 o más	Otros	Total
Personales	$ 6,229,090	$ 4,210,436	$ 5,553,043	$ 14,656,121	$ -	$ 30,648,690
Automóviles	540,250	649,836	804,456	2,327,563	-	4,322,105
Hipotecarios	3,332,559	1,561,772	1,970,326	5,289,659	-	12,154,316
Líneas de crédito	301,702	130,731	105,448	68,307	-	606,188
Tarjetas de crédito	-	-	-	-	891,672	891,672
Total consumo	$ 10,403,601	$ 6,552,775	$ 8,433,273	$ 22,341,650	$ 891,672	$ 48,622,971

Préstamo-a-valor ("Loan To Value") de la colateral es la proporción que calcula el porciento del balance del principal al valor de la colateral, al momento de la otorgación. A continuación, se presenta la distribución de la cartera de préstamos hipotecarios de acuerdo a la proporción anteriormente mencionada. En los años recientes los mercados de bienes raíces en propiedades residenciales han experimentado bajas en los valores de las mismas. La proporción de préstamo-a-valor de la colateral no necesariamente refleja la ejecutoria en el repago del mismo, pero provee un indicador del valor de la colateral y exposición de la Cooperativa. En aquellos casos que el préstamo no pueda ser recobrado, la pérdida que asumiría la Cooperativa debería estar limitada al exceso del valor neto realizable de la propiedad, en comparación con el balance del préstamo.

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				
	0-80%	80-90%	90-100%	>100%	Total
31 de diciembre de 2015					
Hipotecarios	$ 6,841,624	$ 3,949,874	$ 1,158,662	$ 56,524	$ 12,006,684
Total	$ 6,841,624	$ 3,949,874	$ 1,158,662	$ 56,524	$ 12,006,684

	Balance de préstamo a valor de colateral (LTV)				
	0-80%	80-90%	90-100%	>100%	Total
31 de diciembre de 2014					
Hipotecarios	$ 8,213,818	$ 3,090,600	$ 849,898	$ -	$ 12,154,316
Total	$ 8,213,818	$ 3,090,600	$ 849,898	$ -	$ 12,154,316

Préstamos Morosos

A continuación, presentamos un resumen de la cartera de préstamos morosos por tipo de préstamo al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Balance principal no pagado	Reserva específica
31 de diciembre de 2015		
Comercial:		
Corporaciones	$ -	$ -
Total comercial	-	-
Consumo:		
Personales	1,065,740	753,890
Automóviles	79,501	60,133
Hipotecarios	514,916	154,494
Líneas de crédito	4,220	1,477
Tarjetas de crédito	49,791	30,377
Total Consumo	1,714,168	1,000,371
	$ 1,714,168	$ 1,000,371

	Balance principal no pagado	Reserva específica
31 de diciembre de 2014		
Comercial:		
Corporaciones	$ -	$ -
Total comercial	-	-
Consumo:		
Personales	1,107,928	561,939
Automóviles	44,276	23,245
Hipotecarios	550,181	257,279
Líneas de crédito	24,776	8,308
Tarjetas de crédito	27,254	16,830
Total Consumo	1,754,415	867,601
	$ 1,754,415	$ 867,601

A continuación, presentamos un resumen de los préstamos modificados y clasificados como reestructuraciones, y aquellos préstamos reestructurados que luego de otorgarse entraron en morosidad:

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Impacto reserva	Número de préstamos	Balance principal	Impacto reserva
31 de diciembre de 2015						
Consumo:						
Personales	67	$1,991,222	$ 217,600	7	$ 153,290	$ 126,966
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	67	1,991,222	217,600	7	153,290	126,966
Total de préstamos	67	$1,991,222	$ 217,600	7	$ 153,290	$ 126,966

	Préstamos reestructurados			Préstamos reestructurados morosos		
	Número de préstamos	Balance principal	Impacto reserva	Número de préstamos	Balance principal	Impacto reserva
31 de diciembre de 2014						
Consumo:						
Personales	70	$1,884,485	$ 1,549,636	9	$ 170,598	$ 141,539
Hipotecarios	-	-	-	-	-	-
Total consumo	70	1,884,485	1,549,636	9	170,598	141,539
Total de préstamos	70	$1,884,485	$ 1,549,636	9	$ 170,598	$ 141,539

A continuación, un resumen del tipo de concesión otorgada a los préstamos reestructurados para el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

	Tasa de interés y vencimiento	Reducción Principal	Otros	Total
31 de diciembre de 2015				
Consumo:				
Personales	$ 1,969,990	$ 21,232	$ -	$ 1,991,222
Hipotecarios	-	-	-	-
Total consumo	1,969,990	21,232	-	1,991,222
Total de préstamos	$ 1,969,990	$ 21,232	$ -	$ 1,991,222

	Tasa de interés y vencimiento	Reducción Principal	Otros	Total
31 de diciembre de 2014				
Consumo:				
Personales	$ 1,834,909	$ 49,576	$ -	$ 1,884,485
Hipotecarios	-	-	-	-
Total consumo	1,834,909	49,576	-	1,884,485
Total de préstamos	$ 1,834,909	$ 49,576	$ -	$ 1,884,485

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Estos instrumentos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación. Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito y determina, mediante evaluación del crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se compone de lo siguiente:

	2015	2014
Tarjetas de crédito	$ 542,695	$ 562,924
Líneas de crédito personales	$ 42,960	$ 44,031

9. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico o relacionados. La inversión está reconocida al costo, más los dividendos recibidos en dichas inversiones. Las inversiones en entidades cooperativas, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, se componen de lo siguiente:

	2015	2014
Banco Cooperativo de Puerto Rico	$ 1,611,082	$ 1,545,166
Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COSSEC)	1,218,779	1,150,939
Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI)	220,897	220,897
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	209,071	200,068
MultiMortgage	20,000	20,000
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP)	221,924	212,479
Liga de Cooperativas de Puerto Rico	3,000	3,000
Cooperativa de Seguros Fúnebres	2,050	2,050
Integracoop	-	5,000
Puerto Rico Value	21,007	21,007
	$ 3,527,810	$ 3,380,606

10. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la propiedad y equipo se componían de lo siguiente:

	2015	2014
Activos depreciable		
Edificios	$ 3,611,826	$ 3,611,826
Mejoras	1,198,190	887,190
Mobiliario y equipo	1,272,238	1,266,849
Programación	420,663	395,247
Vehículos	81,416	94,290
Total de activos depreciables	6,584,333	6,255,402
Depreciación acumulada	(3,015,585)	(2,801,347)
Total de activos depreciables, netos de depreciación acumulada	3,568,748	3,454,055
Activos no depreciables		
Terreno	880,000	880,000
Total de activos no depreciables	880,000	880,000
Total de propiedad y equipo	$ 4,448,748	$ 4,334,055

11. OTROS ACTIVOS

Los otros activos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de lo siguiente:

	2015	2014
Intereses por cobrar	$ 294,203	$ 276,933
Fondo de cambio en tránsito	-	200,050
Cuota COSSEC prepagada	91,400	91,689
Fianzas y seguros prepagados	92,227	93,755
Propiedades y autos reposeídos	140,494	115,033
Plusvalía, neto de amortización de $1,066,820 y $1,008,759, para los años 2015 y 2014, respectivamente	222,576	280,637
Cuentas a cobrar	30,911	23,304
Gastos prepagados	132,190	322,240
Otros	18,954	25,211
	$ 1,022,955	$ 1,428,852

12. DEPÓSITOS

Las cuentas de depósito regular devengan un interés que fluctúa entre 0.25% y 0.75% computados diariamente y acreditados mensualmente. Los balances de depósitos mantenidos en el plan de ahorro navideño son pagaderos en noviembre, el plan de ahorro de verano es pagadero en mayo y el "Tax Club" es pagadero en abril. Ambos devengan un interés entre 1.00% y 1.50%. El costo promedio de los depósitos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es 0.66% y 0.68%, respectivamente. Es política de la Cooperativa el permitir retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta (30) días de anticipación. Los depósitos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de lo siguiente:

	2015	2014
Depósitos de socios	$ 27,904,048	$ 27,011,327
Depósitos de no socios	5,529,637	4,985,424
Cuentas corrientes	667,946	915,329
Cuentas corrientes comerciales	830,666	1,163,384
Xmas Club	44,556	31,264
Vera Coop	32,547	49,887
Income Tax Club	16,501	12,692
Otros	131,752	19,228
	$ 35,157,653	$ 34,188,535

Según se explica en la Nota 1, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables a un socio o depositante, por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, será de doscientos cincuenta mil dólares ($250,000), para las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Al 31 de diciembre de 2015, los socios y clientes de la Cooperativa tenían aproximadamente $6,700,000 en depósitos y acciones sobre el monto cubierto por el seguro de COSSEC.

13. CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS

El porciento de interés en los certificados de depósitos varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. El costo promedio de los certificados de depósitos es de 1.09%% y 1.28%, para los años 2015 y 2014, respectivamente.

A continuación, se presentan los certificados de depósitos según su vencimiento:

Vencimiento	2015	2014
Menos de un año	$ 13,983,209	$17,059,087
De uno a tres años	6,236,344	852,118
Desde tres hasta cinco años	426,262	443,616
Más de cinco años	413,306	384,390
	$ 21,059,121	$18,739,211

14. CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

Las cuentas por pagar y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de lo siguiente:

	2015	2014
Cuentas por pagar socios y ex socios	$ 26,487	$ 16,224
Seguros y garantías de préstamos por pagar	80,251	63,394
Cuentas por pagar y otros gastos acumulados	140,027	79,860
Salarios, vacaciones, enfermedades y aportaciones patronales	106,935	99,394
Provisión para asamblea, auditoría y otros	54,504	46,504
Master Card y ATM	72,381	49,281
Intereses por pagar	17,023	19,442
Remesas por pagar	11,355	5,753
Giros y cheques de gerente por pagar	1,304	1,794
	$ 510,267	$ 381,646

15. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se componen de los siguientes:

	2015	2014
Cargos por servicios	$ 133,029	$ 134,384
Cargos de ATH	313,870	283,618
Cargos de Master Card	20,639	18,714
Comisiones	56,270	64,353
Dividendos	212,163	133,014
Otros Ingresos	378,060	224,216
	$ 1,114,031	$ 858,299

16. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos de la Cooperativa para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014 se compone de las siguientes partidas:

	2015	2014
Sueldos, bonificaciones, vacaciones y enfermedad	$ 1,042,796	$ 991,892
Contribuciones y aportaciones patronales	107,502	109,090
Servicios profesionales	220,771	112,123
Seguros:		
Cuota de COSSEC	183,089	182,631
Acciones y préstamos	80,712	82,641
Seguros generales	96,023	91,854
Depreciación y amortización	295,973	283,939
Gastos de cobros	54,014	37,326
Utilidades	162,277	205,035
Uniformes	1,748	16,248
Educación cooperativa	9,219	6,004
Cuerpos directivos	127,065	109,227
Plan médico	122,884	111,700
Reparación y mantenimiento	184,496	217,267
Asambleas	40,000	40,000
Mantenimiento de ATH, M/C y VISA	217,309	218,598
Materiales de oficina	34,203	29,279
Plan de pensiones	80,687	73,670
Cargos bancarios	64,122	61,357
Franqueo	65,695	56,461
Investigación de crédito	23,960	17,839
Alquiler	31,870	38,400
Amortización de plusvalía	58,061	79,987
Actividades	18,158	18,675
Acarreo	16,171	19,954
Viajes y dietas	11,092	9,396
Pérdidas en la disposición de activos	13,579	15,501
Cuotas a entidades cooperativas	10,000	10,000
Pérdida en inversiones en valores	3,274	-
Otros gastos agrupados	249,183	198,719
	$ 3,625,933	$ 3,444,813

17. SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE ACCIONES Y PRÉSTAMOS

Los socios que cumplen con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de acciones, el cual brinda una cubierta hasta un máximo de siete mil dólares ($7,000)). Los seguros son provistos por "CUNA Mutual Insurance Group". La prima del seguro de préstamos es pagada por los socios y la prima de acciones es pagada por la Cooperativa. El gasto del seguro para el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue de $80,712 y $82,641, respectivamente.

18. PLAN MÉDICO

La Cooperativa, posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la Cooperativa aporta la cantidad de doscientos ochenta dólares ($280) en cubierta por empleado. El gasto del plan médico, para el periodo terminado el 31 de diciembre de 2015 y 2014, fue de $122,884 y $111,700, respectivamente.

19. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente para fines educativos e integración del cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (0.10%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, las cooperativas determinarán la cantidad que resulte de referido cómputo, hasta un máximo de cuatro mil dólares ($4,000). Toda cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones de dólares ($4,000,000) anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de diez mil dólares ($10,000). La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

20. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Acuerdos para Mantenimiento de Cuentas de Órdenes de Pago

La Cooperativa mantiene también como parte de otros servicios a sus socios las cuentas corrientes o de órdenes de pago, "share draft". La Cooperativa será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago, incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, la apertura de la cuenta, la aceptación de depósitos en sobregiros, la fijación de retenciones en cheques depositados, la grabación de crédito del cliente, y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de esta cuenta serán por cuenta de la Cooperativa. La Cooperativa fijará el cargo por sus servicios al cliente. La Cooperativa solo mantiene un acuerdo con el Banco Cooperativo para que la presente en el intercambio y/o devoluciones de cheques, a tono con los reglamentos de la "Puerto Rico Clearinghouse Association".

Contrato de arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa mantiene un contrato para el arrendamiento del local donde tiene ubicada la sucursal de Membrillo. Este contrato de arrendamiento tiene un canon de arrendamiento por la cantidad de $3,000 mensuales y el mismo es renovable mensualmente.

Demandas y Reclamaciones Legales

La Cooperativa mantiene varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero y la reposesión de activos, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera. Además, la Institución enfrenta varias reclamaciones y demandas por alegados daños y perjuicios, entre otros. Las reclamaciones, de acuerdo a la consulta de los asesores legales, no deben prosperar. Sin embargo, de prosperar las mismas afectarán la economía neta del año en que ocurra.

Inversiones Especiales

Al 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa poseía instrumentos de deuda con costo amortizado de $10,891,957 emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas (ELA). Durante el año 2015, las principales agencias de calificación crediticia como Moody's, Standard & Poor's y Fitch, Inc., rebajaron la calificación del crédito de los bonos de obligación general y otros bonos relacionados del ELA de Puerto Rico dentro del nivel de inversión especulativa (Junk Bonds) con una perspectiva negativa.

La Gerencia de la Cooperativa realizó un análisis de menoscabo y concluyó que tienen una pérdida no temporal para el 31 de diciembre de 2015, por la cantidad de $946,500. Esta pérdida no temporal fue aplicada a las inversiones en el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), sin embargo, la gerencia entiende que existe una gran incertidumbre sobre el futuro y el tipo de reestructuración que se podría realizar tanto para las inversiones en el BGF como en las otras inversiones realizadas en bonos del ELA. Esta incertidumbre pudiera impactar los estados financieros y el mismo pudiera ser material.

21. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

- El valor en libros del efectivo, los pasivos financieros y las acciones se aproximan a su valor razonable debido a su naturaleza de corto plazo. Como practica en la industria en una fusión, consolidación o venta de activos y pasivos a otra cooperativa, se reconocen a su valor en los libros, en dicha transferencia.

- El valor en libros de equivalentes de efectivo y certificados de ahorro, fue estimado descontando los flujos de efectivos previstos hasta los vencimientos de los mismos utilizando estimados de tasas de descuentos del mercado.

- El valor razonable de los préstamos fue estimado, utilizando el valor descontado de los préstamos en menoscabo, según su riesgo no reservado. El estimado de valor de los préstamos, anticipos y otras cuentas por cobrar es neto de la provisión específica. La Cooperativa clasifica estos activos como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable. La Gerencia determinó que el mejor método disponible para el justo valor de los préstamos es de acuerdo a la metodología presentada. La experiencia de la Cooperativa y de la industria es mantener los préstamos en cartera; y no hay compra y ventas recientes de préstamos, para llegar a otro estimado de valor razonable.

- El valor estimado de las inversiones se basa en precios de mercado cuando están disponible (Nivel 1), cotizaciones de precio de mercado de inversiones similares (Nivel 2), o el precio de mercado de la última transacción para ese instrumento en un mercado activo (Nivel 2), o los activos netos proporcionales de asociados, según corresponda.

- El valor de las inversiones en entidades cooperativas representa el costo original de las inversiones realizadas, más los dividendos capitalizados menos retiros o devoluciones. La gerencia entiende que el valor razonable de dichas inversiones debe aproximarse al valor en los libros debido a la particularidad regulatoria de las mismas. En una compra y venta de los activos financieros en una cooperativa, el valor que la cooperativa adquiriente ha cotizado por estas acciones es igual a su valor par, en transacciones supervisadas y ejecutadas por COSSEC.

- Los automóviles reposeídos y las propiedades reposeídas están registrados al menor de costo (valor en los libros del préstamo) o su valor razonable menos cualquier costo estimado para disponer de la propiedad. Los valores razonables se derivan de las tasaciones de las propiedades. Si propiedad es de reciente adquisición, se registra en los libros en base a su valor de mercado menos el costo para vender en la fecha de adquisición. La Cooperativa clasifica estas propiedades como Nivel 3 dentro de la jerarquía de valor razonable.

Activos Financieros Reconocidos a su Valor Razonable en una Base Recurrente

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Cooperativa tenía valores negociables disponibles para la venta para los cuales se requiere medir el valor razonable recurrentemente:

	31 de diciembre de 2015			
Tipo de Inversión	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Valores negociables disponibles para la venta	$ 407,317	$ -	$ -	$ 407,317
	$ 407,317	$ -	$ -	$ 407,317

	31 de diciembre de 2014			
Tipo de Inversión	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Valores negociables disponibles para la venta	$ 1,453,584	$ -	$ -	$ 1,453,584
	$ 1,453,584	$ -	$ -	$ 1,453,584

La Cooperativa puede ser requerida, de vez en cuando, a medir ciertos activos a su valor razonable en una base no-recurrente de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés). Estos ajustes del valor razonable usualmente resultan de la aplicación de la contabilidad del menor entre el costo o mercado o menoscabo en valor de disminuciones de activos individuales. La metodología de valoración utilizada para estos ajustes del valor razonable es descrita anteriormente.

El nivel de información utilizada para determinar cada ajuste y el valor en los libros del activo relacionado al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2015			
Tipo de Inversión	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Propiedades reposeídas	$ -	$ -	$ 140,494	$ 140,494
	$ -	$ -	$ 140,494	$ 140,494

	31 de diciembre de 2014			
Tipo de Inversión	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Propiedades reposeídas	$ -	$ -	$ 115,033	$ 115,033
	$ -	$ -	$ 115,033	$ 115,033

El cambio en el valor razonable de los automóviles y propiedades reposeídas, el cual fue determinado utilizando el Nivel 3 se presenta a continuación:

	2015	2014
Balance, al principio del año	$ 115,033	$ 103,123
Adiciones a propiedades y autos reposeídos	95,584	60,218
Ventas y disposiciones	(60,591)	(24,632)
Ajustes en el valor del mercado de las propiedades reposeídas	(9,532)	(23,676)
Balance, al final del año	$ 140,494	$ 115,033

Valor Razonable Determinado

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el justo valor estimado de instrumentos financieros fue determinado como sigue:

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Valor de Libros	Justo Valor	Valor de Libros	Justo Valor
Activos Financieros:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 4,290,964	$ 4,290,964	$ 4,796,011	$ 4,796,011
Certificados de ahorro, mayores de tre	7,847,862	7,847,862	7,947,319	7,947,319
Inversiones en valores negociables				
Disponibles para la venta	407,317	407,317	1,453,584	1,453,584
Retenidas hasta el vencimiento	853,869	991,142	10,085,028	7,722,188
Inversiones especiales	10,891,957	4,566,814	-	
Préstamos, neto de la reserva	52,455,592	51,835,554	47,522,928	46,865,130
Inversiones en entidades cooperativas	3,527,810	3,527,810	3,380,606	3,380,606
	$ 80,275,371	$ 73,467,463	$ 75,185,476	$ 72,164,838
Pasivos Financieros:				
Cuentas de depósito	$ 35,025,901	$ 35,025,901	$ 34,169,307	$ 34,169,307
Certificados de depósito	21,059,121	21,059,121	18,739,211	18,739,211
Acciones	21,496,078	21,496,078	21,417,018	21,417,018
	$ 77,581,100	$ 77,581,100	$ 74,325,536	$ 74,325,536

22. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de los cuerpos directivos de la Cooperativa mantienen en la Cooperativa cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general.

A continuación, se presenta el movimiento de los préstamos de empleados y cuerpos directivos durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

	2015	2014
Préstamos de empleados y cuerpos directivos		
Balance inicial	$ 2,260,302	$ 3,490,618
Otorgación neta de repagos	37,556	(1,230,316)
Balance final	$ 2,297,858	$ 2,260,302
Haberes de los empleados y cuerpos directivos	$ 767,992	$ 846,120

23. EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa adoptó el ASC 855, relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros.

Específicamente, establece el período después de la fecha del estado de situación durante el cual la Gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, La Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 4 de abril de 2016, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no hay eventos subsiguientes al 31 de diciembre de 2015, que requieren ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

24. RAZÓN DE CAPITAL INDIVISIBLE

Según indica la Nota 1 la Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujetos a riesgo. El cálculo de la razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se determina como sigue:

	2015	2014
Elementos de Capital Indivisible:		
Reserva para Capital Indivisible	$ 4,138,243	$ 4,090,047
Pérdidas netas acumuladas	-	-
Reserva requerida por COSSEC	330,000	330,000
Otras Reservas	2,916,019	2,188,602
15% de las Ganancias Retenidas por la Cooperativa No Distribuidas	30,000	75,000
Porción de la Reserva de Préstamos Incobrables para Préstamos No Morosos	369,649	181,192
Obligaciones de Capital emitidas por la Cooperativa	-	-
Otros Instrumentos Financieros autorizados por la Corporación	-	-
Otros elementos que la Corporación establezca mediante reglamento	-	-
Total capital indivisible	**$ 7,783,911**	**$ 6,864,841**
Elementos de activos sujetos a riesgo:		
Total de los activos, no neto de la provisión de préstamos incobrables de $1,622,603 y $1,504,909 para los años 2015 y 2014, respectivamente	**$ 87,369,985**	**$ 82,453,292**
Menos:		
I. Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%		
100% Efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito	946,406	1,408,091
100% Obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias.	2,228	2,728
100% Préstamos, incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias	-	-
100% Prestamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias.	3,732,242	3,557,182
100% Préstamos a estudiantes asegurados bajo "Higher Education Act" (1965)	-	-
100% Porción Préstamos socios garantizados con acciones, depósitos o ambos que NO pueden retirarse de la Cooperativa	11,924,102	11,987,081
100% Inversión de la Cooperativa en la Corporación	1,218,779	1,150,939
100% Otros Activos a Riesgo establecidos por la Corporación	-	-

	2015	2014
II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de 20%		
80% Efectos en proceso de cobro	2,675,646	1,488,294
80% Intereses en proceso de cobro	83,792	221,546
80% Porción préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamo	-	-
80% Obligaciones y valores de deuda	9,720,732	9,228,707
80% Préstamos, obligaciones y valores de deuda	-	-
80% Depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda incluyendo porciones de estos, que sean emitidos, asegurados o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico	6,278,290	7,597,855
80% Costo histórico de la propiedad inmueble o valor de tasación, lo que sea menor	4,552,013	3,219,413
80% de los seguros prepagados que corresponden a riesgos de la institución	137,588	73,084
80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y COSVI	1,456,122	1,572,905
80% de otros activos sujetos a riesgo establecidas por la Corporación	-	-
III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de 50%		
50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de 1-4 familias	2,711,906	2,201,396
50% inversión que represente participación en préstamos de los descritos en el subinciso anterior	-	-
50% de la inversión en acciones de los organismos cooperativos centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes corrientes o acumuladas	-	-
50% de otros activos sujetos a riesgo establecidos por la Corporación	2,525	118,243
TOTAL DE ACTIVOS SUJETOS SIN RIESGOS	**$ 45,442,371**	**$ 43,827,464**
TOTAL DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO	**$ 41,927,614**	**$ 38,625,828**
RAZÓN DE CAPITAL INDIVISIBLE A TOTAL DE ACTIVOS SUJETOS A RIESGO	**18.57%**	**17.77%**